



Manizales 09 de junio de 2023.

SEÑORES

EMPOCALDAS S.A E.S. P
ATT ing. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Supervisor de zona.

REFERENCIA: CONTRATO 106 DE 2023 OBJETO: "REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCION AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A LA 4, PAVIMENTO POR CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS"

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO 106 DE 2023.

Por medio de la presente JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA, en calidad de representante legal de Q&Q INGENIERIA S.A.S y como contratista del contrato 106 de 2023 suscrito con EMPOCALDAS S.A. E.S.P solicito estudien la posibilidad de prorrogar el término del contrato en un plazo adicional de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de terminación actual debido a las siguientes razones:

- A la fecha se han terminado los siguientes frentes:

FRENTE 2	Desvió de alcantarillado calle 13 entre carreras 10 a la 11 (LA PLAYITA)
FRENTE 3.1	Reposición de alcantarillado calle 14 entre carreras 3 a la 4 (EDEN)
FRENTE 3.2	Reposición de pavimento por cambio de alcantarillado calle 14 entre carreras 3 a la 4 (EDEN)
FRENTE 5	Reposición de alcantarillado Barrio Ceballos sector cancha de voleibol (CEBALLOS)


- A la fecha se tiene en ejecución los siguientes frentes:

FRENTE 4	Reposición de alcantarillado barrio Carlos Parra manzana G (CARLOS PARRA)
FRENTE 6	Construcción de desvío red de alcantarillado primera calle barrio el Bosque (EL BOSQUE)
FRENTE 7	OBRAS BOCATOMA CAMPOALEGRE (BOCATOMA)

- El permiso para ingreso a la Bocatoma Campoalegre se consiguió el día 25 de mayo de 2023 dado la dificultad para contactar los dueños y/o encargados de los predios privados y adicionalmente por la temporada de fuertes lluvias que ha afectado la región en los últimos meses no había sido posible hacer la intervención en el cauce.
- Con respecto al FRENTE 1 (CONDUCCION DE AGUA TRATADA LAS CAROLAS) este no se ha podido iniciar debido que se están tramitando los permisos por parte de EMPOCALDAS S.A E.S. P y se está legalizando la mayor cantidad de tubería a instalar por cambios en el trazado inicialmente contemplado.

Por las razones anteriores solicitamos adicionar el plazo del contrato en un término de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de terminación inicial, con el ánimo de llevar el objeto contractual a feliz término.

Atentamente,



JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA.
Rep. Legal Q&Q INGENIERIA S.A.S

Manizales Caldas, Junio 09 de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

Referencia: CONTRATO 106 DE 2023 "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCIÓN AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, PAVIMENTO PORCAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALAEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS."

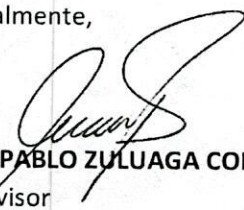
Asunto: Solicitud prórroga No.01 al Contrato 106 de 2023.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula tercer plazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

Se hace necesario ampliar el plazo contemplado para el contrato 106-2023 cuyo objeto es la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en la conducción agua tratada las carolas sector lago Cameguadua, desvío de alcantarillado calle 13 entre carreras 10 a la 11, reposición de alcantarillado calle 14 entre carreras 3 a 4, pavimento por cambio de alcantarillado calle 14 entre carreras 3 a 4, alcantarillado barrio Carlos Parra manzana G, alcantarillado barrio Ceballos sector cancha de voleibol, desvío red alcantarillado primera calle barrio el bosque, obras bocATOMA Campoalegre en el Municipio de Chinchiná Caldas, ya que a causa de las altas precipitaciones presentadas en la zona no había sido posible hacer la intervención en el cauce y asimismo el cambio en el trazado inicialmente contemplado ha generado un impacto significativo en la planificación y ejecución del proyecto afectando el cumplimiento en los plazos establecidos.

Teniendo en cuenta que los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual se tienen garantizados y que las causales para la suspensión fueron verificadas por la supervisión, constando que no son causas imputables al contratista de obra ni a nuestra entidad, se solicita la prórroga de 60 días calendario para la correcta finalización del contrato 106 de 2023.

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

Supervisor

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

9/6/2023

Objeto de la contratación	PRÓRROGA 01 AL CONTRATO 106-2023 "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCIÓN AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, PAVIMENTO PORCAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALAEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS"
---------------------------	---

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	MINUTA DEL CONTRATO 106-2023
----------------------	------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	Se hace necesario ampliar el plazo contemplado para el contrato 106-2023 cuyo objeto es la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en la conducción agua tratada las carolas sector lago cameguadua, desvio de alcantarillado calle 13 entre carreras 10 a la 11, reposición de alcantarillado calle 14 entre carreras 3 a 4, pavimento por cambio de alcantarillado calle 14 entre carreras 3 a 4, alcantarillado barrio carlos par manzana G, alcantarillado barrio ceballos sector cancha de voleibol, desvio red alcantarillado primera calle barrio el bosque, obras bocATOMA campoalegre en el Municipio de Chinchiná Caldas, ya que a causa de las altas precipitaciones presentadas en la zona no había sido posible hacer la intervención en el cauce y asimismo el cambio en el trazado inicialmente contemplado ha generado un impacto significativo en la planificación y ejecución del proyecto afectando el cumplimiento en los plazos establecidos. Lo cual deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 01 al contrato con plazo adicional de 60 días calendario .
-----------	--

Conveniencia	Es conveniente realizar la prórroga 01 al contrato 106-2023 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y la adecuada prestación del servicios acueducto y alcantarillado en la conducción de agua tratada.
--------------	---

Oportunidad	Es oportuna la ejecución de las obras adicionales para ejecutar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado, mejorando las condiciones de prestación del servicio.
-------------	--

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Ejecución de obras finales de alcantarillado de conformidad con las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A.E.S.P
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
	72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
	0	

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030850	Recursos crédito Banco Agrario por 11.000 millones	
	TOTAL CDP	

[Handwritten signature]

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		si
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..	No aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica
--	-----------

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio Chinchiná, Caldas
Plazo de ejecución	(60) días calendario adicional

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En actas parciales de acuerdo al avance de la obra.
---------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Administrativo y tecnico)	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de Zona

GARANTÍAS

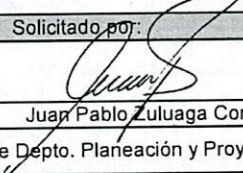
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica

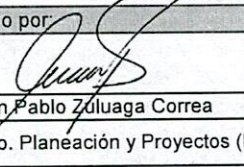
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

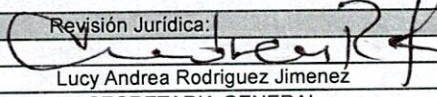
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez
Cargo	SECRETARIA GENERAL



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 106 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCIÓN AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, PAVIMENTO PORCAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALAEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.053.817.082** de Manizales, Caldas, obrando en nombre y representación legal de **Q & Q INGENIEIRA S.A.S** con Nit **901.446.821-3**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 106 de 2023 suscrito entre las partes el día 16 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 106 de 2023. 2) Que según estudio de necesidad de contratación del 09 de junio de 2023 solicitado y aprobado por el Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos Encargado de Empocaldas, en donde manifiesta que: "Se hace necesario ampliar el plazo contemplado para el contrato 106-2023 cuyo objeto es la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en la conducción agua tratada las Carolas sector lago Cameguadua, desvío de alcantarillado calle 13 entre carreras 10 a la 11, reposición de alcantarillado calle 14 entre carreras 3 a 4, pavimento por cambio de alcantarillado calle 14 entre carreras 3 a 4, alcantarillado barrio Carlos Parra manzana G, alcantarillado barrio Ceballos sector cancha de voleibol, desvío red alcantarillado primera calle barrio el bosque, obras bocatoma Campoalegre en el Municipio de Chinchiná Caldas, ya que a causa de las altas precipitaciones presentadas en la zona no había sido posible hacer la intervención en el cauce y asimismo el cambio en el trazado inicialmente contemplado ha generado un impacto significativo en la planificación y ejecución del proyecto afectando el cumplimiento en los plazos establecidos. Lo cual deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 01 al contrato con plazo adicional de 60 días calendario. Es conveniente realizar la prórroga 01 al contrato 106-2023 para llevar a cabo el objeto contractual garantizando la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de servicios acueducto y alcantarillado en la conducción de agua tratada. Es oportuna la ejecución de las obras adicionales para ejecutar el correcto y adecuado funcionamiento**



Carrera 23 No. 75 - 82 Manizales -Caldas

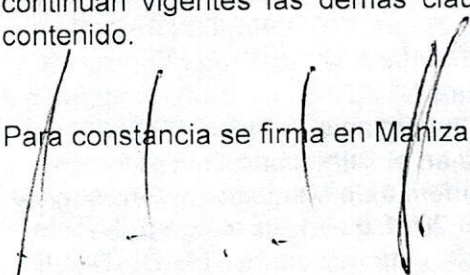


PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

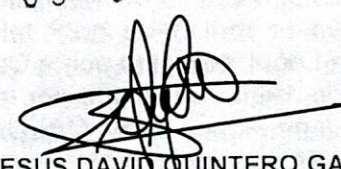
de la red de acueducto y alcantarillado, mejorando las condiciones de prestación del servicio.”. 3) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 106 de 2023 por un plazo de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo establecido en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

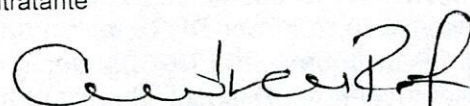
09-06-2023-



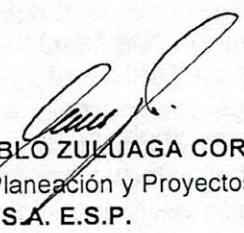
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



JESUS DAVID QUINTERO GARCÍA
Representante Legal
Q & Q INGENIEIRA S.A.S
Contratista



V.Bo. **LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.Bo. **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**
Jefe Depto. De Planeación y Proyectos (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Proyectó. **Andrés Felipe Giraldo Ríos.**
Abogado - Contratista Sec. General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA N. 1



CONTRATO

106 DE 2023

OBJETO

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCIÓN AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, PAVIMENTO PORCAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALAEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN

CHINCHINA, CALDAS

VALOR

\$786.646.521

CONTRATISTA

Q & Q INGENIERIA S.A.S

NIT

901446821-3

PLAZO

60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101055342

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.

42-40-101042536

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	13-mar-23	10-nov-23	\$ 235.993.956,30
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	13-mar-23	10-ago-26	\$ 157.329.304,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	05 AÑOS 0 MESES 0 DIAS		\$ 157.329.304,20
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	13-mar-23	10-nov-23	\$ 235.993.956,30

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 106 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

14/06/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General

Andrés G.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055342		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 06 2023		13 03 2023			00:00	10 08 2028			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL Q&Q INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.821-3			
DIRECCIÓN: CARRERA 21 NRO 30-03 OF 701						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3233266072		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO NO 106 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCION AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A LA 4, PAVIMENTO POR CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARRA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS					
CUMPLIMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ESTABILIDAD DE LA OBRA		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
		13/03/2023	10/11/2023	\$235,993,956.30	\$235,993,956.30
		13/03/2023	10/08/2026	\$157,329,304.20	\$157,329,304.20
		SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$157,329,304.20	\$157,329,304.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****164,333.00	\$ *****8,000.00	\$ *****32,743.00	\$ *****205,077.00	\$ *****550,652,564.70	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA\$EGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-45-101055342

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF999403A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101055342		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 03 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 08 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL Q&Q INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.821-3			
DIRECCIÓN: CARRERA 21 NRO 30-03 OF 701						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3233266072		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101055342

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101055342

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

miércoles, 14 de junio de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

Q&Q INGENIERIA S.A.S.

Inicio de vigencia:

lunes, 13 de marzo de 2023

Fin vigencia:

jueves, 10 de agosto de 2028

Valor total asegurado:

\$ 550.652.565

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101042536	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14 06 2023	13 03 2023			00:00	10 11 2023		23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL Q&Q INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.821-3
DIRECCIÓN: CARRERA 21 NRO 30-03 OF 701	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3233266072

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 106 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CONDUCCION AGUA TRATADA LAS CAROLAS SECTOR LAGO CAMEGUADUA, DESVIO DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 A LA 11, REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A LA 4, PAVIMENTO POR CAMBIO ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 A 4, ALCANTARILLADO BARRIO CARLOS PARRA MANZANA G, ALCANTARILLADO BARRIO CEBALLOS SECTOR CANCHA DE VOLEIBOL, DESVIO RED ALCANTARILLADO PRIMERA CALLE BARRIO EL BOSQUE, OBRAS BOCATOMA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	13/03/2023	10/11/2023	\$ 235,993,956.30	\$ 235,993,956.30

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****98,600.00	\$ *****3,000.00	\$ *****19,304.00	\$ *****120,904.00	\$ *****235,993,956.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

42-40-101042536

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General**

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042536		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 03 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 11 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL Q&Q INGENIERIA S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.446.821-3				
DIRECCIÓN: CARRERA 21 NRO 30-03 OF 701							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3233266072	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten signature]

42-40-101042536

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Handwritten signature]

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101042536

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

miércoles, 14 de junio de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

Q&Q INGENIERIA S.A.S.

Inicio de vigencia:

lunes, 13 de marzo de 2023

Fin vigencia:

viernes, 10 de noviembre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 235.993.956

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**